

DECRETO N° 1769

NEUQUEN, 16 DIC 1988

VISTO:

La Ordenanza N° 3909, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 16 de Noviembre de 1988; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se autoriza el estacionamiento /// frente al N° 350 de la Calle Santa FÉ, sede de la Dirección Provincial de Cultura, para un solo vehículo;

Que no existen inconvenientes en disponer su promulgación, conforme lo establece el Artículo 144°) inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

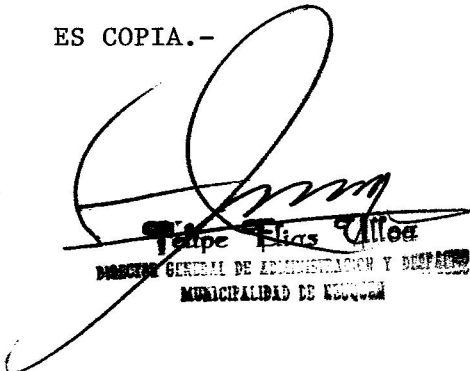
Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 3909, sancionada // - - - - - por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 16 de No- / viembre de 1988; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Subsecre - - - - - tario General a cargo de la Secretaría y el Señor Secreta rio de Gobierno.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín - - - - - Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
BRISSIO
ACUÑA


Felipe Elias Alfaro
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

e